



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº 805.009.462-0

Concejo



ACUERDO No. 014

19 JUN 2015

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 003 DE 7 DE MAYO DE 2013 Y EL ACUERDO 012 DE 2015 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas por la Constitución Política de Colombia en el Artículo 313, Numeral 3, el Decreto Ley 1333 de 1986 Artículos 278 y 279, Ley 358 de 1997, Ley 819 de 2003, la Ley 1551 de 2012, Artículo 18, Numeral 3, y,

CONSIDERANDO

- 1.- Que la Constitución Política, en el artículo 313 numeral 3, dispone que, corresponde al Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo.
- 2.- Que el Artículo 279 del Decreto Ley 1333 de 1986, numeral 2, exige que las operaciones de crédito deben estar acompañadas de la Autorización de endeudamiento expedida por el Concejo Municipal.
- 3.- Que el Artículo 278 del Decreto Ley 1333 de 1986, establece que las operaciones de crédito público interno que proyecten celebrar los Municipios serán tramitadas por el Alcalde, y que al Alcalde compete la celebración de los correspondientes contratos.
- 4.- Que la Ley 136 de 1994, Artículo 32, numeral 3, dispone que, además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos, reglamentar la autorización al alcalde para contratar, señalando los casos en que requiere autorización previa del Concejo.
- 5.- Que la Ley 358/97, Artículo 17, ordena que, las autorizaciones mencionadas en la presente Ley no exoneran a las entidades territoriales del cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas vigentes para la celebración de operaciones de crédito público interno y externo.
- 6.- Que el Acuerdo 003 de mayo de 2013, autorizó la realización operaciones de crédito durante el periodo de gobierno por un cupo rotativo hasta copar la capacidad de endeudamiento, por valor de \$106.000.000.000.
- 7.- Que el Acuerdo 003 de mayo de 2013 dispuso que el cupo de \$106.000.000.000 autorizado se distribuiría así:
 - \$70.000.000.000 para proyectos del PEZI específicamente para drenaje pluvial y saneamiento básico.
 - Los \$36.000.000.000 restantes en proyectos relacionados en el Acuerdo 003 de mayo de 2013, de acuerdo a prioridades, teniendo en cuenta las metas del Plan de Desarrollo 2012-2015 y las viabilidades técnicas con que se cuente, sin que en ningún caso exceda la capacidad de endeudamiento del Municipio.
- 8.- Que el Acuerdo 012 de junio de 2015 dispuso que del cupo de crédito de \$106.000.000.000 se podrá destinar hasta la suma de \$72.250.000.000 para la financiación de los Proyectos PEZI.

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria
Revisó: Edgar Alexander Ruiz García, Concejal ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

1

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Certificado: CO-SC-CER399348



Certificado: SC-CER399348



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº 805.009.462-0



ACUERDO No.

014

19 JUN 2015

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 003 DE 7 DE MAYO DE 2013 Y EL ACUERDO 012 DE 2015 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

9.- Que en aplicación del Principio de Especialización establecido en el estatuto orgánico de presupuesto se requiere ampliar la denominación de 1 proyecto incluido en sector transporte en el listado de proyectos susceptibles de ser financiados con el cupo global máximo de \$36.000.000.000.

10.- Que se requiere precisar la distribución en proyectos del cupo de crédito por valor de \$106.000.000.000 aprobado en el Acuerdo 003 de 2013 y modificado por el Acuerdo 012 de 2015.

11.- Que el impacto Fiscal del presente Acuerdo, es nulo pues no se incrementa el valor de la autorización del cupo de endeudamiento aprobado en el Acuerdo 003 de 2013.

12.- Que con fundamento en los considerandos anteriores,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. En aplicación del Principio de Especialización incluido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, se modifica la denominación de 1 proyecto del Sector de Transporte del listado de proyectos incluidos en Artículo Primero, inciso 5, del Acuerdo 003 de 2013, presentándose la siguiente modificación:

DENOMINACION ACUERDO 003 DE 2013:

- Mantenimiento de las vías del Municipio \$672.000.000

DENOMINACION MODIFICATORIA AL ACUERDO 003 DE 2013:

- Construcción, Mejoramiento, rehabilitación y/o Mantenimiento de Vías \$672.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Para precisar los valores a distribuir en proyectos del cupo de crédito por valor de \$106.000.000.000, los incisos 4 y 5 del Artículo Primero del Acuerdo 003 de 2013 y el artículo segundo del acuerdo 012 de 2015, quedarán así:

- "Hasta un valor máximo de \$72.250.000.000 para proyectos del PEZI específicamente para drenaje pluvial, saneamiento básico y lagunas de regulación."
- "Los \$33.750.000.000, restante serán distribuidos en proyectos escogidos de la lista del Acuerdo 003 de 2013, modificada por el Acuerdo 012 de 2015, de acuerdo a prioridades, teniendo en cuenta las metas del Plan de Desarrollo 2012-2015 y las viabilidades técnicas con que se cuente, este valor podrá incrementarse, sino se llegare a comprometer el valor máximo de los proyectos PEZI específicamente para drenaje pluvial, saneamiento básico y lagunas de regulación."

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria
Revisó: Edgar Alexander Ruiz García, Concejal ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

2

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co





Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº 805.009.462-0



ACUERDO No. 014

19 JUN 2015

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 003 DE 7 DE MAYO DE 2013 Y EL ACUERDO 012 DE 2015 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

PARAGRAFO: La sumatoria de los valores mencionados anteriormente, no podrán exceder la suma de \$106.000.000.000.

ARTICULO TERCERO: Las demás disposiciones del Acuerdo 003 de mayo de 2013, y su Acuerdo modificadorio 012 de 2015, continuarán vigentes.

ARTICULO CUARTO: Otórguese facultades precisas para que el Alcalde Municipal en un término de 30 días, contados partir de la sanción del presente acuerdo, realice los ajustes, modificaciones y traslados presupuestales para reasignar los recursos del crédito de manera que se cumplan las disposiciones del presente Acuerdo, del Acuerdo 012 de 2015 y 003 de 2013.

ARTÍCULO QUINTO: VIGENCIA. El Presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo, Valle del Cauca, el 17 de Junio de 2015.

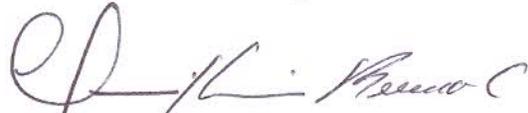

Dr. ANCIZAR CARDONA SEPULVEDA
Presidente


GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue iniciativa del Doctor FERNANDO DAVID MURGUEITIO CÁRDENAS, Alcalde, se le dio el siguiente trámite:

Junio 06 de 2015	Se nombró como ponente al Concejal EDGAR ALEXANDER RUIZ GARCÍA
Junio 06 de 2015	Se envió a la Comisión Segunda o de Presupuesto y Asuntos Fiscales
Junio 09 de 2015	Estudio
Junio 13 de 2015	Primer Debate
Junio 17 de 2015	Segundo Debate


GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria 
Revisó: Edgar Alexander Ruiz García, Concejal ponente 
Archivado en el expediente de Acuerdos

3

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Certificado: CO-9C-CER388348



Certificado: 9C-CER388348



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº 805.009.462-0



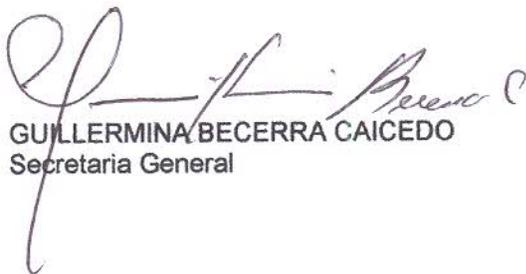
ACUERDO No. 014

19 JUN 2015

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 003 DE 7 DE MAYO DE 2013 Y EL ACUERDO 012 DE 2015 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

REMISION

Hoy 18 JUN 2015 estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y dos copias útiles de cuatro (04) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.


GULLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria 
Revisó: Edgar Alexander Ruiz García, Concejal ponente 
Archivado en el expediente de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co





Alcaldía de Yumbo

NOTA DE RECIBO:

El presente Acuerdo fue recibido del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, a los Dieciocho días (18) del mes de Junio de dos mil quince (2015).

Secretaria General Alcaldía,

DAISY MANCILLA ANGULO

ALCALDIA MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE

Yumbo, Diecinueve (19) días del mes de Junio de dos mil quince (2015),

SANCIONESE EL PRESENTE ACUERDO

El Alcalde del Municipio de Yumbo

La Secretaria General,

FERNANDO DAVID MURGUEITIO CARDENAS

DAISY MANCILLA ANGULO

PUBLICACION:

Yumbo, Veintidós (22) días del mes de Junio de dos mil quince (2015), se divulga a través de la emisora Yumbo Stereo del Municipio de Yumbo, el presente Acuerdo que se distingue con el Número 014 de Junio 19 de 2015, "POR MEDIO EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 003 DEL 7 DE MAYO DE 2013 Y E ACUERDO 12 DE 2015 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

El Alcalde del Municipio de Yumbo (Valle).

FERNANDO DAVID MURGUEITIO CARDENAS

REMISION:

Hoy, Veinticuatro (24) de Junio de dos mil quince (2015), remito a la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Valle del Cauca, el Acuerdo referenciado con el No 014 de Junio 19 de 2015, para la revisión correspondiente, constante de un cuadernillo original y dos cuadernillos de fotocopias con cuatro (04) folios cada uno.

DAISY MANCILLA ANGULO
Secretaria General Alcaldía

